

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>De diez a doce de la mañana y de cuatro a ocho de la noche</p>	<p>HORAS DE RESPACHO</p> <p>De diez a doce de la mañana y de cuatro a ocho de la noche</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACION</p> <p>BELÉN, NÚM. 13</p> <p>BAJO, IZQUIERDA</p>	<p>HORAS DE RESPACHO</p> <p>De diez a doce de la mañana y de cuatro a ocho de la noche</p>	<p>PRECIO DE LOS ANUNCIOS</p> <p>Oficiales 50 céntimos líneas Cuarta plana 27</p> <p>Los pagos serán adelantados</p> <p>Número anual del día 15 de agosto: 36 pes.</p>
--	--	---	--	--

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sumario de la «Gaceta» de ayer

- Ministerio de Estado:** Reales decretos de personal.
- Ministerio de la Guerra:** Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada D. Plácido de la Cierza y Nuevo, D. Federico González Montero y D. Arturo de Oliver Copón. Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al Intendente de División D. José de las Veneras y Torres y al Inspector Médico de segunda clase D. Pedro Altayó. Otros disponiendo se adquirieran directamente los materiales, máquinas y efectos que se especifican.
- Ministerio de la Gobernación:** Reales decretos disponiendo que el domingo 4 de Agosto próximo se proceda a la elección parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Torrecilla de Montgrí (Gerona), y otro en el de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca). Otros concediendo nacionalidad española á los súbditos marroquíes D. Mordeja y Shecrón y D. Abraham D. Afilalo.
- Ministerio de Fomento:** Reales decretos de personal.
- Ministerio de la Gobernación:** Real orden disponiendo se multe en la cantidad de una peseta la infracción de la ley del Descanso comenada por D. José Caravilla, y que se le reintegre por el Alcalde de Elanchove el resto de la multa que le fué impuesta indebidamente. Otra disponiendo que antes de presentarse á las Cámaras el proyecto de ley autorizando la ratificación del Convenio de Berna, referente al trabajo nocturno de las mujeres, se abra una información por el Instituto de Reformas Sociales. Real orden circular á los Gobernadores civiles referente á la trata de blancas.
- Ministerio de Fomento:** Reales órdenes disponiendo se ejecuten por administración las obras de los caminos vecinales que se expresan.
- Administración central:** Hacienda.—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de

Ultramar.—Relación núm. 115 de los créditos clasificados por esta Junta.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando Consejero de Estado á D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.

Otro declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador de Burgos y el Juez de instrucción de Miranda de Ebro.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto autorizando al Ministro de este departamento para que agregue á la Sección especial de investigación creada en el Gobierno civil de Madrid el personal de Vigilancia que estime preciso cuando las necesidades lo exijan.

Administración central:

Estado.—Subsecretaría.—Resultado de las oposiciones para el ingreso en la Carrera Diplomática.

Hacienda.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Extravío de una inscripción no transferible del 4 por 100, del concepto de Propios.

Relación de las reclamaciones formuladas durante el mes de Junio último por Corporaciones de Beneficencia á Instrucción pública solicitando emisión de inscripciones por venta de bienes en primera y segunda época.

Fomento.—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Subasta para la construcción de una casa de labor en la Escuela práctica de Agricultura de Ciudad Real.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.—Edictos en averiguación del paradero de los individuos que se mencionan.

Administración de Hacienda de la provincia de Cáceres.—Disponiendo se de audiencia á D. Pedro Pascual en un expediente de declaración de quiebra seguido en estas oficinas.

Intervención de Hacienda de Santander.—Extravío de un resguardo de depósito.

Universidad de Valencia.—Eliminando la Escuela elemental de niños de Alcalá el anuncio de oposiciones inserto en la Gaceta de 24 de Enero último.

Universidad de Valladolid.—Concurso para proveer una plaza de Ayudante numerario gratuito, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

En el expediente y auto de competencia promovida entre el Gobernador de Burgos y el Juez de instrucción de Miranda de Ebro, de los cuales resulta:

Que en 19 de Junio último D. Emilio Grama presentó un escrito en el Juzgado de Miranda de Ebro denunciando que el día 15 de dicho mes se había notificado á D. Hilario Gordejuela, Alcalde de aquella villa, el auto de procesamiento en la causa que contra el mismo se seguía por infracción de la ley Electoral, habiéndose decretado por el Juzgado la suspensión del cargo que como tal Alcalde venía desempeñando; que en vez de haber cesado en el cargo acto seguido, como debía, y haber hecho entrega de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde, conforme determina la ley Municipal, había seguido desempeñando la Alcaldía y ejerciendo funciones; que tales hechos eran constitutivos de un delito de prolongación de funciones públicas, previsto en el art. 385 del Código penal.

Que admitida la denuncia, se incoó el correspondiente sumario, y hallándose el Juzgado practicando las oportunas diligencias, el Gobernador de Burgos, en desacuerdo con el dictamen de la mayoría de la Comisión provincial, requirió de inhibición, fundándose en que para que pueda calificarse el hecho denunciado de prolongación de funciones en el cargo de Alcalde, era preciso que se probara el delito propuesto de insistir en el ejercicio de dicho cargo; que el denunciado no había incurrido en la responsabilidad del Código penal por cuanto obró dentro de las atribuciones que le conferían los artículos 199, 200 y 203 de la ley Municipal como Autoridad gubernativa de la villa de Miranda, y que, en todo caso, podría ser corregido por su superior jerárquico; y que existe, por lo tanto, una cuestión previa administrativa que resolver.

Que suscitado el incidente, el Juez dictó auto declarándose competente, alegando que los hechos denunciados caen bajo la sanción penal que determina el art. 385 del Código, correspondiendo su conocimiento y castigo á los Tribunales de justicia; y que no existe cuestión previa administrativa que resolver.

Que el Gobernador, en desacuerdo con el dictamen de la mayoría de la Comisión provincial, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites.

Visto el art. 3.º del Real Decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohibe á los Gobernadores promover contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fin, que los Tribunales especiales ú

—Algún puesto importante, no pienso tal V. A., dijo con sequedad la de Tourville; y añadió que Richon no es noble? —Ni yo tampoco, señor, yo tampoco lo soy; pero esto no ha impedido, que Su Alteza el príncipe tenga en mí, digo, así me parece, alguna confianza. Ciertamente, yo admiro y respeto la nobleza de Francia; pero hay circunstancias en que me atrevería á decir que una gran cabeza vale más que un antiguo blason.

—¿Y cómo es que no ha venido ese bueno de Richon á participarnos él mismo esta noticia? dijo la princesa.

—Se ha quedado en Guinea para reunir cierto número de hombres. Me ha dicho que ya podía contar con unos trescientos soldados; solo que por lo corto del tiempo, según dice, no podrán estar adiestrados para entrar en campaña, y querría mejor que se obliwise para él, el mando de una plaza como Vayres ó la isla de San Jorge. En un puesto así, dice que estaría seguro de poder ser muy útil á sus Altezas.

—¿Pero cómo se consigue eso? preguntó la princesa. Estamos muy mal á estas horas con la corte para recomendar á nadie, y si que nosotros llegásemos á recomendar se le tendría por sospechoso desde luego.

—cómo es que al ver nuestra inquietud no nos habéis sacado de ella con esas dos palabras?

—Porque debía dejar á la señora vizcondesa de Cambes la recompensa de sus fatigas, respondió Lenet inclinándose ante Clara, que estaba en extremo conmovida; y además de esto, porque tenía á la explosión de júbilo de VV. AA. en la terraza y á vista de todo el mundo.

—¿Tenéis razón, sí, mucha razón! Pedro, mi buen Pedro! dijo la princesa, ¡callémos!

—¿Y á quien le debemos esto sino á ese bravo Richon? dijo la princesa viuda.

—No es cierto que estáis satisfecho de él, y que ha maniobrado hábilmente? Decid, compadre Lenet.

Compadre era la palabra más afectuosa de la princesa viuda, la cual la había aprendido del rey Enrique IV, que la empleaba con frecuencia.

—Richon es un hombre de cabeza y ejecución, señora, dijo Lenet; y crea V. A. que si no hubiese estado muy seguro de él, como de mí, no le hubiera recomendado.

—Es preciso hacer algo por él, dijo la princesa.

—Convendrá darle algún puesto importante, dijo la viuda.

—V. A. quedará satisfecha, pues hoy mismo recibirá tres, replicó Lenet con la misma sangre fría.

—¿Cómo! ¡tres!

—Sí, señora. El primero se ha visto en el camino de Burdeos, el segundo viene de St-nay y el tercero de parte de Larochevaucault.

Las dos princesas lanzaron una exclamación de alegre sorpresa. La de Tourville se mordió los labios.

—Me parece, mi querido señor Lenet, dijo ésta con cierta satisfacción para disimular su desprecio y envolver con un baño de rudo la arargura de la frase que iba á pronunciar; me parece que un hábito nigromántico como vos, no debería pararse en tan hermosa carrera y que después de haber anunciado los correos, debería decirnos el contenido de los pliegos que conducen.

—Mi ciencia, señora, no alcanza tan allá como os figuráis, dijo él modestamente; mi ciencia se limita á ser una fiel servidora. Yo anuncio, pero no advino.

—En aquel mismo instante, y cual si en efecto Lenet hubiera sido servido por un demonio familiar, se vieron aparecer dos hombres á caballo, que franqueaban el rastrillo de la fortaleza, los que avan-

ordinarios hayan de pronunciar:

Visto el art. 2.º de la ley orgánica del Poder judicial, según el cual: «La potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Jueces y Tribunales»:

Visto el art. 102 de la ley municipal, que dice, en su párrafo 3.º: «Decretará el Juez la suspensión de los C.ºs de las procesados cuando apareciesen motivos racionales para creer que han cometido delito que el Código penal castiga con suspensión de cargos ó derechos políticos, y lo pondrá en conocimiento del Gobernador de la provincia»:

Visto el art. 385 del Código penal, según el cual: «El funcionario público que continuase ejerciendo su empleo, cargo ó comisión después de haber cesado conforme á las leyes, Reglamentos ó disposiciones especiales de su ramo respectivo, será castigado con las penas de inhabilitación especial temporal en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas»:

Considerando:

1.º Que la presente cuestión de competencia se ha promovido con motivo de la denuncia formulada contra el Alcalde de Miranda de Ebro por haber continuado ejerciendo las funciones de su cargo después de haberle sido notificada la suspensión decretada por el Juzgado:

2.º Que tal hecho pudiera ser constitutivo de un delito previsto en el Código penal, y cuyo conocimiento y castigo corresponde exclusivamente á los Tribunales de justicia:

3.º Que no existe cuestión alguna previa que deba resolver la Administración, y por lo tanto no se está en ninguno de los casos en que, por excepción, pueden los Gobernadores promover contiendas de competencia en los juicios criminales;

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado,

Vengo en declarar que no ha debido suscitarse esta competencia.

Dado en San Ildefonso á trece de Julio de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Visto el recurso de alzada

elevado á este Ministerio por D. Florencio Arana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Elanchove (Vizcaya), contra la resolución dictada por el Gobernador civil dejando sin efecto la multa que aquella Autoridad impuso á D. José Garavilla por infracción de la ley de Descanso en domingo: Resultando que D. José Garavilla realizó en domingo los trabajos de carenar y pintar los vapores pesqueros de su propiedad sin haber obtenido el previo permiso del Alcalde, preceptado por el art. 18 del Reglamento de la ley mencionada:

Resultando que el Alcalde de Elanchove, considerando aquel hecho como una infracción de la ley impuso al señor Garavilla la multa de 10 pesetas, que este último hizo efectiva:

Resultando que el Sr. Garavilla acudió en alzada ante el Gobernador civil, y que esta Autoridad revocó el acuerdo del Alcalde, fundándose en lo dispuesto por el art. 2.º, párrafo 3.º de la ley, en relación con el art. 9.º, núm. 2.º, inciso 6.º, del Reglamento:

Resultando que el Alcalde, D. Florencio Arana, recurrió á su vez, en alzada ante este Ministerio contra la providencia del Gobernador civil:

Considerando que, si bien aparece probado que el señor Garavilla realizó en domingo los trabajos de carenar y pintar los vapores pesqueros, estos hechos no pueden considerarse como una infracción de la ley del Descanso en lo que se refiere á la naturaleza y carácter del trabajo pues en la excepción concedida á la industria de la pesca por el art. 9.º, núm. 2.º, párrafo 6.º del Reglamento de 19 de Abril de 1905, en relación con el párrafo 3.º del artículo 2.º de la ley de 3 de Marzo de 1904, deben considerarse comprendidos todos aquellos trabajos que se refieren á aquella industria, aunque no formen parte de las operaciones de pesca propiamente dichas, y dentro de este grupo debe también ser incluido la pintura y carenado de los vapores pesqueros, cuyo objeto principal, cuando no único, es precisamente la industria de que se trata:

Considerando que, según lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento, en los casos comprendidos en el 9.º (entre los que figura el referente á la industria de la pesca) es preciso el permiso del Alcalde, permiso que en este caso no

fué pedido á la Autoridad, lo cual constituye indudablemente una infracción de la ley del Descanso:

Vistas las disposiciones mencionadas, los artículos 24 y siguientes del Reglamento, el informe del Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su dictamen:

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se multe en la cantidad de una peseta la infracción de la ley del Descanso cometida por D. José Garavilla; y

2.º Que el Alcalde de Elanchove, D. Florencio Arana, reintegre al Sr. Garavilla la cantidad de nueve pesetas, importe del resto de la multa que indebidamente le fué impuesta al segundo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1907.

CIERVA

Sr. Gobernador civil de Vizcaya.

Edictos y Sentencias

EDICTO

D. Francisco González Rojas, Juez municipal suplente del distrito de Palacio.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano Sánchez, conductor del carro número 237, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Isabel la Católica, núm. 25 principal, el día 31 del actual y hora de las diez y siete, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas, por riña y escándalo y daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 5 de Julio de 1907.—Francisco González Rojas.—El Secretario suplente, Manuel G. Quintanilla.

(B.—247)

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, dictada en el día de ayer, en el sumario que se instruye por hurto de aves, se cita al dueño ó dueños de seis gallinas, que en la madrugada del 28 de Junio último, fueron ocupadas en la calle de Buenos Aires, por el cabo de Consumos Manuel

Garca, y vigilante Salvador Ramos, á dos sujetos desconocidos, para que comparezcan en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casanoves, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración é instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enju-

iciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cinco á 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 9 de Julio de 1907.—V.º B.º—José Martínez Barquero.—El Escribano, por mi compañero señor Mazas, Grases Vidal.

(B.—248.)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

ESTADO de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana

INGRESOS

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, TOTAL de imponentes, Importe en pesetas. Rows include Central, Sucursal 1, Idem 2, Idem 3, Idem 4, and TOTALES.

PAGOS

Table with 4 columns: Por saldo, A cuenta, TOTAL de reintegros, TOTAL por capital e intereses. Row includes Central.

Central..... 267 377 644 221.278/31

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes:

D. Antonio Laá, D. Manuel María Moriano, Duque de Arévalo, D. Dionisio, D. Enriquez, Marqués de Caramonte, Marqués de Nerva, D. Nicolás Martín, D. Juan Gómez Velasco, Marqués de Gorbea, Duque de Osuma, D. Alberto Aguillera, D. Juan Ranero, Conde de la Mortera, D. Bernardo M. Sagas.

Madrid 14 de Julio de 1907.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

Noticias palatinas

Los Infantes D. Fernando y doña María Teresa, fueron á almorzar con SS. MM. á La Granja.

El día 19 saldrán de La Granja para San Sebastián, S. M. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia con su Augusto hijo el Príncipe de Asturias.

La Infanta doña Isabel ha almorzado ayer con la Reina Cristina.

La compañía de Guardias Alabarderos que presta servicio en La Granja, continuará allí oficialmente, lo cual revela que la ausencia de S. M. del Real sitio será corta.

Por el tiempo que dura se dará licencia á los Guardias que la soliciten.

Ayuntamiento

A derribar

El Ayuntamiento ha acordado el derribo de la casa número 31 de la calle de Moratín (antes San Juan) denun-

ciada por ruinoso. Si el propietario no procede á la demolición, la derribarán los operarios municipales á costa de aquél.

La plaza de San Marcial

A virtud de acuerdo del Ayuntamiento la alcaldía va á gestionar el ramo de Guerra que se manifestó la fecha en que la plaza de San Marcial, que se encuentra en los antiguos cuarteles de San Gil ocupada por el Parque de Artillería, ha de quedar libre para que se pueda proceder á su demolición con el fin de limpiar definitivamente de escombros aquellos solares y proceder á la reforma de la Plaza de San Marcial y á la apertura hasta la misma de las calles de Martín de los Heros y Mendizábal.

Valoraciones de terrenos

El Ayuntamiento ha fijado á razón de 169 pesetas por metro cuadrado el valor de una superficie de terreno de 28'86 metros cuadrados, que para vía pública, se expropian del solar núm. 62 de la calle de San Bernardo, donde se está construyendo una casa de nueva planta; y á razón de 104 pesetas por metro cuadrado el de otra superficie de 7'64 metros cuadrados que se expropian del mismo por la travesía de las Pozas.

De conformidad con la tasación del respectivo arquitecto municipal, se ha fijado á razón de 130 pesetas por metro cuadrado el valor de una superficie de 1'60 metros que se expropia para vía pública del solar núm. 6 de la calle de Cervantes.

A 30 pesetas por metro cuadrado se ha señalado el precio que por la parcela de 63'87 metros, procedente del antiguo Camino de Hortaleza, han de pagar á la segunda zona del ensanche los propietarios de los terrenos colindantes, con fachadas á las calles de D. Ramón de la Cruz y General Pardiñas, á quienes se adjudica esa parcela, según dijimos.

A 32 pesetas por metro cuadrado se pagó, según avenencia celebrada, á la Sociedad anónima «Cafés, hoteles y restaurantes de Madrid» una superficie expropiada á la misma para la Ronda de Atocha, mediante la cesión gratuita al Ayuntamiento de la mitad de los 19'82 metros cuadrados de terreno que esa superficie representa.

El valor de la superficie de 568'75 metros cuadrados de terreno, expropiado para la calle de Narciso Serra (Pacífico), á la Duquesa de Valencia y Conde de Torrearías, se ha

zaban á galope tendido. Acto continuo, una multitud de curiosos, abandonando las distracciones y las praderas, se agolparon cerca de las rampas para participar de las noticias.

Echaron pie á tierra los dos caballeros, y el uno de ellos, abandonando al otro, que parecía ser lacayo suyo, la brida de su caballo empapado en sudor, corrió, más que anduvo, hacia las princesas, que le salieron al encuentro, y á quienes vió aquel en un extremo de la galería á tiempo que él entraba por el otro.

—¡Clara! exclamó la princesa.

—Sí, señora: V. A. se dignará aceptar mis más humildes respetos.

Y poniendo una rodilla en tierra, trató el joven de tomar la mano de la princesa para besarla respetuosamente.

—¡En mis brazos! querida vizcondesa, ¡en mis brazos! exclamó la de Condé levantándola.

Y después de haberse dejado abrazar por la princesa con todas las muestras posibles de respeto, el caballero se volvió hacia la princesa madre, y la saludó profundamente.

—¡Habla pronto, querida Clara! dijo la última.

—Sí, habla, repitió la de Condé. ¡Has visto á Richon?

—Sí, señora, y me ha encargado una misión para Vuestra Alteza.

—¿Buena ó mala?

—Lo ignoro. Se compone de dos palabras solamente.

—¿Cuáles? Dime pronto porque me muero de impaciencia.

Al mismo tiempo se dibujaba en el semblante de las dos princesas la más viva ansiedad.

Burdeos, sí, dijo Clara, también inquieta por su parte del efecto que estas dos palabras deberían producir.

No tardó mucho en tranquilizarse, al ver que las princesas contestaban á estas dos palabras por medio de un grito de triunfo, que atrajo á Lenet desde el extremo de la galería.

—¡Lenet! ¡Lenet! ¡venid! decía la princesa: ¿no sabéis qué noticia nos trae esta buena Clara?

—Sí tal, señora dijo Lenet sonriendo, ya la sé; y ved ahí por lo que no me daba mucha prisa.

—¿Cómo! ¿La sabéis?

—¡Burdeos, sí! ¿No es esta? dijo Lenet.

—¡Me vais haciendo creer, mi querido Pedro, que sois hechicero! dijo la princesa viuda.

—Pero si acaso lo sabéis, Lenet, dijo con tono de recanvención la princesa,

—Tal vez, señora, dijo la vizcondesa, habría un medio, que el mismo Richon me ha sugerido.

—¿Y cuál?

—El señor de Epernon, á lo que parece, continuó ruborizándose la vizcondesa, está loco de amor por cierta señorita.

—¡Ah! ¡sí! la bella Nanon, dijo con desden la princesa. Lo sabemos.

—Pues bien, parece que el duque de Epernon nada le niega á esta mujer, y que ésta concede todos los destinos que se la paguen. ¿No se podría comprar un despacho para Richon?

—Sería un dinero bien empleado, dijo Lenet.

—Sí, pero la caja está exhausta, señor consejero, como sabéis, dijo la señora de Tourville.

Lenet se volvió á la vizcondesa de Cambes, y la dijo sonriendo:

—Ved aquí el momento, señora, de probarles á SS. AA. que habéis pensado en todo.

—¿Qué queréis decir, Lenet?

—Quiera decir, señora, que yo tengo á mucha dicha poderos ofrecer una pequeña suma, que he podido recoger de mis arrendatarios con mucho trabajo: la oferta es muy modesta, pero no puedo más. ¡Veinte mil libras! continuó la viz-

ajado, á razón de 1288 pesetas por metro cuadrado, mediante la cesión gratuita de la mitad de ese terreno por los interesados al Ayuntamiento.

Se ha celebrado un convenio entre el Ayuntamiento y la propietaria de una finca de sólo planta baja, situada fuera de alineación en la calle de Fernández de la Hoz, entre las del Cisne y Obelisco, para la expropiación de dicha casa, en la cantidad total de 8,927'43 pesetas, deducido el valor de la mitad del terreno que aquélla cede gratuitamente al Municipio.

Subastas oficiales de fincas y solares

El 8 de Agosto próximo, á las doce, se celebrará en la primera Casa Consistorial de esta Corte nueva subasta para la venta del solar núm. 10, de los procedentes del antiguo Corral de Limpieza de la Villa, próximo á la calle de Sagasta, con fachadas á la calle de Nueva y á la de San Oropión.

Los pliegos de condiciones y precio-tipo son los mismos de la última licitación y pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento, negocio de subastas, todos los días no feriados, de doce á dos.

También anunciará próximamente el Ayuntamiento subastas para la enajenación de los solares de su propiedad números 4, 6 y 8 de la calle de Duques de Alba, y núm. 23 de la del Platan.

En la ya citada oficina estarán oportunamente de manifiesto los pliegos de condiciones.

Las fincas del Ensenche de Madrid y el recargo extraordinario

El Ayuntamiento de esta capital ha acordado que sean dadas de baja en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 las fincas Plaza de Colón, núm. 3; calle de Fuencarral, 132, y calle de Gil Imón, 3, por haberse cumplido el plazo por el que venían obligadas á dicho pago con arreglo á la legislación de Ensenche.

A los propietarios se les reintegrarán las cantidades que hubieren satisfecho indebidamente después de expirado el plazo de referencia.

SUBASTAS

La Junta local de prisiones saca á subasta el suministro de carbón de encina y de cok.

Acercos del pliego de condiciones publicado en el Boletín de la provincia fecha 12 del corriente, se admiten reclamaciones durante el período de diez días.

El Ayuntamiento de esta Corte ha acordado contratar en pública subasta la ejecución de las obras y el suministro de material para el saneamiento del viaje de aguas del Alcubilla. El tipo máximo será el de 34,830'13 pesetas.

La Dirección general de Impuestos y Rentas del Estado anuncia segunda subasta para contratar el servicio de extracción de minerales é introducción de materiales de construcción en las minas de azogue de Almadén, durante el año 1907. El acto se verificará el 27 del corriente, siendo el precio máximo admisible 88,024 pesetas.

Por la Dirección general de Prisiones se saca á concurso la adquisición de los materiales que se necesitan para la ejecución de obras de reforma en la Prisión de penas aflictivas de San Miguel de los Reyes de Valencia, consistentes en ladrillos, tejas, aduquines, yeso, madera, hierro, cinc, cristales y mármol.

Los que deseen tomar parte en el concurso, con arreglo al anuncio publicado en la Gaceta del 12 del actual, presentarán sus proposiciones en el expresado establecimiento ó en la Dirección general del

ramo, hasta la una de la tarde del día 27 del actual.

EXPOSICIÓN DE

Industrias Madrileñas

La Infanta Isabel, con la Marquesa de Nájera, estuvo ayer á las once en la Exposición visitando la Galería de Máquinas, que era la última que á S. A. quedaba por ver de la Exposición.

S. A. quedó muy complacida y felicitó á los expositores.

La ruidosa que empezó ayer mañana la Exposición bailó y cantó ante S. A. vitoreándola calorosamente.

Ayer mañana, la siete á nueve, visitaron la Exposición 3.000 personas.

Hoy 15, lunes de moda en la Exposición de Industrias, se celebrará, á las nueve y media de la noche, un concierto por la Sociedad que con tanta pericia dirige el maestro Villa, con un escogido programa, y como complemento del espectáculo y en obsequio del distinguido público que acude á estas fiestas, completará el programa de la noche, á la terminación del concierto, M. César Guillaume, que ejecutará su difícil y arriesgado ejercicio de la ficha humana ó el salto de la muerte.

El martes próximo ejecutará el cuerpo de baile los preciosos bailarines de la ópera Sansón y Dalila y estrenará un pot-pourri de bailes regionales del maestro Rollan, haciendo en la misma noche sus ejercicios arriesgados M. César Guillaume, cuyos compromisos están próximos á terminar.

Ha quedado constituido el Jurado de la Sección 4.ª, Industrias varias, de la segunda división, en la forma siguiente: Primer grupo.—Pielés y similares.—D. José Brunete, don Juan Arbó, Excmo. señor conde de Peñalver, D. Tomás Rodríguez.

Segundo grupo.—Metalisteria.—D. Martín Domínguez, D. Pedro Durán, D. Federico G. Paton, D. Vicente Villason.

Tercer grupo.—Derivados.—D. Miguel Doasa, D. Ventura Agulló.

Cuarto grupo.—Instrumentos musicales.—Hmo. Sr. D. Tomás Bretón, D. Juan María Sabio.

Quinto grupo.—Locomoción y arrastre.—D. Santos Gómez, D. Antonio Combet, excelentísimo Sr. D. Félix Suárez Inclán.

Sexto grupo.—Maquinaria y aparatos de precisión é ingeniería.—D. José Padrós, D. José Rodríguez Mourelo, D. Juan Flores Posada, Excmo. señor D. Rafael Alvarez Sereix.

Es comisario de esta Sección el vocal de la Comisión Ejecutiva, D. Antonio Alasacos.

El Jurado de la Sección 5.ª, quedó ayer constituido.

La Comisión Ejecutiva ruega por nuestro conducto á los expositores concurren estos días puntualmente á sus instalaciones, pues es imposible avisarles particularmente de la visita de los Jurados, y éstos han menester quien en cada instalación les facilite datos, informes, etc., que á nadie han de favorecer más que á los expositores mismos.

Festejos en Chamberí

La verbena del Carmen

Con motivo de la festividad del Carmen, los vecinos del distrito de Chamberí preparan grandes festejos para los días 15, 16, 17, 20 y 21.

El día 15 darán principio las fiestas con repique de campanas y cohetes, y por la noche fuegos artificiales en la plaza de Olavide, el 16, gran diada

á las siete, y función religiosa por la mañana, y por la tarde procesión con la imagen de la Virgen, por las calles de Eloy Gonzalo, Trafalgar y Luchana; por la noche, fuegos artificiales en la Glorieta de la Iglesia.

La banda del Hospicio amenizará las funciones.

El día 17, diada; carreras de chicos y otras mogigangas en la calle de Ponzano por la tarde, con premios en metálico; y por la noche fuegos artificiales en la plaza vieja de Chamberí.

El 20 se elevarán globos en la Glorieta de Quavedo, por la tarde, y fuegos artificiales en el mismo sitio por la noche; y por último el día 21, carreras de cintas en bicicletas en la calle de Abascal, y cabalgata, que partirá de la plaza de Olavide y recorrerá varias calles.

Por la noche la banda del Hospicio dará un concierto en la Glorieta del Hospicio, y se dispararán cohetes y bombas de arteificio.

En todas las calles del distrito se celebrarán bailes populares.

UNA DESGRACIA

Mujer muerta por el tren

En la estación del Norte ocurrió ayer un lamentable suceso, que costó la vida á una pobre mujer. Al parecer se trata de un suicidio.

Al salir el tren núm. 5, rápido de Galicia-Asturias, una mujer parece que se arrojó á la vía, siendo arrastrada por uno de los coches hasta la placa giratoria, donde quedó horriblemente mutilada.

El pánico que se produjo entre los viajeros fué inmenso, sin que el maquinista pudiese evitar lo ocurrido.

Un mozo de los que prestan servicio en los coches-camas manifestó, en unión de algunos viajeros, que, momentos antes de partir el tren, vieron asonada con cierta insistencia á la mujer aludida entre los coches tercero y cuarto, como dejando entrever sus propósitos de realizar alguna fatal idea.

El Juez de primera instancia del distrito del Hospital, Sr. Bustamante, que se hallaba á la sazón en el audén despidiendo á su familia que iba en otro tren á Santander, comunicó por teléfono al de guardia lo ocurrido y pidió permiso para levantar el cadáver y que el tren continuara su marcha; lo cual le fué concedido.

Se separó el cadáver de la vía y el tren continuó su ruta, no sin que antes se preguntara á todos los viajeros si conocían á la víctima.

Nadie la conocía.

Recogido el cadáver y depositado que fué en la Inspección de Vigilancia, empezaron á instruirse las primeras diligencias, hasta que llegó el Juzgado de guardia, que lo era el de Chamberí, desempeñado por el Sr. Mataix, Juez municipal del mismo distrito.

La infeliz tenía unos veinticinco años y vestía chaqueta encarnada de franela, falda de percal negra, botas de cartón del mismo color y delantal de dril.

Se le ocuparon 30 céntimos y un billete de andén.

No pudo prestar declaración alguna, según dejamos apuntado.

El cadáver fué llevado por orden judicial al depósito, en donde está para que le hagan la autopsia y para ver si es identificada.

Las dos compañías del Español

La Comisión de espectáculos del Ayuntamiento ha aprobado la lista de la compañía que en el transcurso de la próxima temporada de 1907

1908 actuará en el teatro Español, formada por los artistas siguientes:

Julia Bárcenas, Encarnación Bofill, Adela Boneu, Dolores Bremón, Matilde Bueno, Luisa G. Calderón, Ana Camps, María Cancio, Luisa Colera, Mercedes Díaz, Luisa Garcá, María Guerrero, Francisca Martínez, Matilde Ortiz, Rosario Pina, Antonia Plana, Elena Riquelme, Josefina Roca, Pilar Salazar, Elena Salvador, Dolores Sánchez, Eugenia Torres, Enriqueta Vázquez, Antonia Viñas, Carlos Aguirre, Rafael Barceló, Felipe Cursí, Antonio Castilla, Francisco Cayuela, Alfredo Cirera, Pedro Codina, Emilio Díaz, Manuel Díaz, Fernando Díaz de Mendoza, Mariano Díaz de Mendoza, Hilario Fernández, Manrique Gil, José Gómez, Federico González, Ramón Guerrero, Ricardo Yuste, Enrique Luna, Luis Llanos, Luis Meltrano, Francisco Palanca, Víctor Pastor, José Russell, Antonio Ruiz, Pascual Sánchez Bort, José Santiago, Rafael Sárraga, José Soriano Viosca, Emilio Thuillier, Francisco Urquijo y Ricardo Vargas.

Esta numerosísima compañía trabajará durante la temporada, en la forma siguiente:

Desde la inauguración hasta la primera quincena de Enero, Adela Boneu, Dolores Bremón, Luisa Calderón, Ana Camps, Mercedes Díaz, Matilde Ortiz, Rosario Pina, Antonia Plana, Pilar Salazar, Dolores Sánchez, Eugenia Torres, Enriqueta Vázquez y Antonia Viñas, y Carlos Aguirre, Rafael Barceló, Antonio Castilla, Emilio Díaz, José Gómez, Federico González, Enrique Luna, Luis Llanos, Francisco Palanca, Víctor Pastor, José Russell, Antonio Ruiz, Pascual Sánchez Bort, Rafael Sárraga y Emilio Thuillier.

En la primera quincena de Enero, y al volver á Madrid María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza y los artistas que le hayan acompañado en su corta excursión á la Habana, se representará una obra, aún no determinada, en la que tomarán parte todas las figuras más importantes de las 55 enumeradas en la lista total.

Terminadas las representaciones de dicha obra, que constituirá seguramente un suceso extraordinario, continuarán trabajando la Guerrero, Díaz de Mendoza y los artistas que les acompañaron, y además la Bremón y Palanca, hasta final de temporada.

De este sueldo de contaduría municipal y teatral se deduce que vamos á tener en el teatro Español dos compañías; no una colosal, monstruo y excesiva, como se da á entender.

La compañía de Rosario Pina y Emilio Thuillier trabajará desde Septiembre á Octubre hasta Enero, y desde el primer mes de 1908, fecha del regreso de María Guerrero y Díaz de Mendoza trabajarán esta compañía, sin otra modificación que sustituir á Nieves Suárez con Lola Bremón y volver el señor Palanca.

Lo curioso de esta doble compañía es que va á tener un punto de enlace, una obra no elegida todavía en la cual trabajen juntos casi todos los 55 actores y actrices que forman la lista grande.

De todas suertes el Ayuntamiento ha hecho bien en aprobar la lista, porque queda aquí una buena Compañía, mientras la llamada por autonomía del Español, viaja por América.

NOTICIAS

Víctima de rápida enfermedad, ha fallecido el reputadísimo doctor Castillo, varadero empuñador de la ciencia médica. Discipulo y compañero del

eminente cirujano D. Federico Rubio, continuó la obra humanitaria de éste, poseyendo el dominio completo de las operaciones quirúrgicas.

Su reputación era grande, y de su habilidad pueden dar buena prueba infinitos pacientes, á los que su habilidad supo curar.

Entre los toreros tenía gran clientela, por ser bien conocida su pericia para curar cornadas.

El entierro se verificó ayer tarde, concurriendo á él muchas personas.

La Comisión gestiona de la Compañía de Tranvías el aumento de horas de servicio durante los días de festejos.

Servicio de la plaza

para el día 15 de Julio 1907.

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Angel Aznar. Parada: Barbastro y Figueras.

Jefe de Parada: Sr. Coronel de Estado Mayor, D. Enrique C. Shea y Hurtado de Corcuera.

Imaginario: Sr. Coronel de la segunda media Brigada, D. Federico Santa Coloma Olimpo.

Guardia del Real Palacio: Barbastro, primera sección del cuarto de Campaña y 22 caballos de la Princesa.

Jefe de día: Sr. Teniente Coronel de Wad-Rás, D. Manuel Nájera y Pérez Cabrero.

Imaginario: Sr. Coronel de

Wad-Rás, Gabino Aranda Muira.

Visita de Hospital: Cuarta campaña, primer Capitán.

Reconocimiento de provisiones: segundo montado, segundo Capitán.

El General Gobernador, Echagüe.

Espectáculos para hoy

APOLO.—A las nueve.—Lascitas.—Cinematógrafo nacional.—El husar de la guardia.—La suerte loca.

GRAN TEATRO.—A las ocho y media.—La antorcha de Hércules.—El pipilo.—El solitario.—La Puerta del Sol.

PARISIANA.—Varietés.—Orquesta de zingaros.—Cinematógrafo.—Restaurant.—Souper frío después de la función.—Entrada, una peseta.

PABELLON NARBON (plaza del Progreso).—«El audaz D. Juan Tenorio».—Gran rebaja de precios: general, 0'15; preferencia, 0'30.

PARISH.—A las nueve y media. Grande y variada función, en la que toma parte toda la compañía internacional gimnástica, acrobática, ecuestre, cómica y varietés que dirige William Parish.

EXPOSICION DE INDUSTRIAS DE MADRID.—Abierta al público todos los días de ocho de la mañana á una de la tarde y de cinco á siete de la misma.—Entrada, 50 céntimos.—A las nueve y media, moda, tomando parte la Sociedad de Conciertos, dirigida por el Maestro Villa.—Entrada, una peseta.

Los domingos, de siete á nueve de la mañana entrada, 25 céntimos.

BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 13 DE JULIO 1907

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 12, DIA 13. Rows include 4% perpetuo interior, 5% amortizable, and Otros valores.

Resumen general de pesetas nominales. Rows include Deuda perpetua a 4 por 100 interior, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, etc.

TEODORO FERNÁNDEZ

SUCESOR DE M. GARCIA

CARRETAS, 14

(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encargos para Autoridades. Paraguas, se pnen telas. Hay 600 palasanes.

Especialidad en composturas

LA CALERA

CARBONES MINERALES SERVIDOS A DOMICILIO

Magdalena, 1, entresuelo.—Tel. 582

Antracita, núm. 1, quintal.....	8,00 ptas.
Carbonilla de cok.....	2,50 "
Cok fuerte.....	8,50 "
Cok inglés de gas, hectolitro.....	8,00 "

Envíos a provincia: de toda clase de carbones.—Especialidad en antracita para producción de gas pobre

EXPLOTACIÓN: PENARROTA (CÓRDOBA)

CASAS RECOMENDADAS PRODUCTOS REFRACTARIOS

LOS MEJORES DE ESPAÑA

JOAQUIN PARDO FERNANDEZ

Fábrica: PACIFICO, 12, Madrid

GRAN SASTRERÍA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

LA MARIPOSA

Gran surtido en telas fantasía, para señora. GERONA, 6.

"LA PAJARITA"

CASA ESPECIAL EN CAMELOS Y BOMBONES. PUERTA DEL SOL, 6.

LA PUBLICIDAD

AGENCIA DE ANUNCIOS

LEÓN, 20.—Teléfono 1.085

ANTIGUA PAPELERÍA E IMPRENTA DEL GLOBO

Papeles nacionales y extranjeros. Sobres desde 250 millar. Objetos de escritorio y dibujo. Artículos de piel, devocionarios. Material completo para oficinas y colegios.

INFANTAS, 24, Madrid

ALHAJAS

Paga todo su valor. Venta ocasión verdad. PELIGROS, 5, RINCONADA

Tasador autorizado

ORO

plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.—COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA.

LA NUEVA PARISIÉN

Sombreros y tocas de señora desde 12 pesetas. Se limpian y rizan plumas.—VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

VENTILADORES

NUEVOS A PRECIOS MUY BARATOS Cruz, 37 y 39, entresuelo

"CLINICA"

DR. E. GARCIA PEREZ

Garganta, anemia, catarrros, reuma, piel, ímpet., Venéreo, sífilis, orina. De 9 a 11, 2 pts; de 11 a 1, 5; de 5 a 7, 5; de 7 a 8, 2. Coorres, 1; de provs. por correo. Echegaray, 6, 1.º

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte. PRINCIPE, 2.

SE VENDE O ALQUILA

Hotel maguífico, con jardín, huerta y agua, propio tamb én para cualquier industria. Para su ajuste: Marqués d. Santa Ana 13, segundo, Sr. Terrones.

COMPRO

toda clase de alhajas; pago altos precios. Joyería Guinea—Caballero de Gracia, 10 y 12.

COLEGIO "LEON XIII," DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2.ª enseñanza, comercio y clases de adorno. Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo a la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Juan Bonachera Hernández Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, recomendada á un virtuoso sacerdote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual hállase á cargo de 16 ilustrados profesores, de reconocida competencia, dispuestos del material científico moderno para que el alumno adquiera insitivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquígrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las horas de clase, pero con opción a permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios, módicos y equitativos, facilitando el reglamento á quien lo solicite.

NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 13, esquina á la del Carmen.

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados

VICTORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100

anero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos signados. Loterías vendidas al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.872 del Código civil. Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y de 2.ª compra.

VICTORIA, 2

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

1.º Anaglypta

Artículo decorativo de gran recambre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa.

2.º Anaglypta

Para el decorado de techos sustituye ventajosamente á la escayola, cartón piedra, etcétera, etc.

3.º Anaglypta

Para frisos de Comedores, Despachos, Mobiliamentos y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el linoleum.

4.º Anaglypta

Se coloca en blanco, decorándose á satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consiguen con ninguna otra materia.

5.º Anaglypta

No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.

6.º Anaglypta

Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.

7.º Anaglypta

El ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de Papeles Pintados de R. REBOLLEDO

24, ARNAL, 22 TELEFONO, 261

NUEVOS SALONES

EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES "EL PROGRESO"

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases. Jamas doradas y de hierro. Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900 12, CONDE DE ROMANONES, 12

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS á quien los pide



CATALOGOS DE TODAS LAS SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS, ANTES "STURGESSE Y FOLEY," Capital social: 1.000.000 de pesetas 52 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.

INSTALACIONES DE MÁQUINAS DE VAPOR PARA LUZ ELECTRICA

Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather».—Alambiques «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

GRANDES ALMACENES Y FÁBRICA DE RELOJES DE

CARLOS COPPEL

Fuencarral, 25 y 27.—Madrid

Esta casa vende directamente al público á los mismos precios de fábrica y garantiza la buena marcha de sus relojes con CERTIFICADO DE GARANTIA. Los relojes de la casa Coppel, que no maraban tien se cambian por otros. Grandes talleres de construcción y reparación de relojes. Todas las composuras quedan garantizadas. Catálogo ilustrado gratis. Remesas á provincias.

FARMACIA TARIFA MILITAR

Medicamentos modernos, específicos, aguas minerales, oxígeno, esterilización, sueros, etc.

SERVICIO PERMANENTE

Se remiten á provincias por correo ó ferrocarril toda clase de recetas, específicos, etc.

SAN BERNARDO, 57. Teléfono 140


La mejor surtida de Madrid

DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, al 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que más paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.

En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, á precios increíbles.

27, INFANTAS, 27



Se admiten eskuelas de defunción y aniversarios, en esta Administración

BELEN, 13, BAJO, IZQUIERDA